



# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Puesto.-** *Titular de la Coordinación de Control de Oficialías e Inspección del Registro Civil.*

- **Requerimientos del Puesto o Cargo.-** *Reglamento Interior de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Durango.-*

**Artículo 20.** **El titular de la Coordinación de Control de Oficialías e Inspección,** deberá cumplir con los mismos requisitos que para ser Director General y será nombrado o removido por el Secretario General del Gobierno. Establecido en el **Artículo 13.**

- I. Ser mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos;
- II. Contar con título de Licenciado en Derecho debidamente registrado ante la autoridad competente; y práctica profesional de mínimo 5 años;
- III. No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal;
- IV. No ser ministro de algún culto religioso;
- V. No ser militar en servicio activo; y
- VI. No encontrarse inhabilitado, suspendido o destituido para ejercer la profesión o servicio público y gozar de buena reputación personal y profesional.